

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 621-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Mayo del Año 2018.

El Alcalde del Distrito de Tambogrande

VISTO:

El Informe N° 0453-2018-MDT-GM, de fecha 25 de Mayo del Año 2018, procedente de Gerencia Municipal, Informe N° 0506-2018-MDT/GAJ, de fecha 24 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 0350-2018-GSTI-MDT, de fecha 21 de Mayo de 2018, de la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Informe N° 248-2018-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 21 de Mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Informe N° 0028-2018-TEC-SRL-MDT-SGCHUR, de fecha 21 de Mayo de 2018, del Técnico de Inspección y Revisión de Expedientes, de la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, Solicitud de Registro Número 3186, de fecha 04 de Mayo de 2018, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-ANEXO "F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana, presentados por el señor **RODOLFO PALMA RAMOS**, con Registro Número 3186, de fecha 04 de Mayo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Solicitud de Registro Número 3186, de fecha 04 de Mayo de 2018, el señor **RODOLFO PALMA RAMOS**, solicita Sub División de Lote Matriz N° 11-MZA H, del Asentamiento Humano Andrés Rázuri-Tambogrande, asimismo anexa los respectivos documentos como: **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-ANEXO "F"**, Solicitud de Subdivisión de Lote Urbano, **Formulario Único de Habilitación Urbana-FUHU-LICENCIA**, Solicitud de Habilitación Urbana, con Registro Número 3566, de fecha 17 de Mayo de 2018;

Que, mediante Informe N° 248-2018-MDT-GSTI-SGCHUR, de fecha 21 de Mayo de 2018, la Sub Gerencia de Catastro y Habilitación Urbano Rural, visto el Informe N° 0028-2018-TEC-SRL-MDT-SGCHUR, de fecha 21 de Mayo de 2018, del Técnico de Inspección y Revisión de Expedientes, señala que mediante el Expediente de Registro Número 3186, de fecha 04 de Mayo de 2018, se solicita la sub división del **LOTE N° 11 de la MANZANA H del ASENTAMIENTO HUMANO JOSE ANDRES RAZURI del Distrito de Tambogrande**, de propiedad de **CASTILLO CASTRO EDWARD FRANKLIN, CHIROQUE DE CASTILLO LUZ AURORA y PALMA RAMOS RODOLFO** con un área **231.30m²**. Realizada la verificación se ha constatado que el lote tiene los siguientes límites y linderos:

LOTE MATRIZ

LOTE N° 11 MANZANA H del ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ ANDRÉS RAZURI

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO YLUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

- Por el frente, colinda con Av. Ignacia Schaeffer y mide 8.20ml.
- Por la derecha, entrando, colinda con el lote N° 10-A y mide 31.10ml.
- Por la izquierda, entrando, colinda con el lote N° 12 y mide 30.45ml.
- Por el fondo, colinda con lote N° 25 y mide 6.95ml.

Área = 231.30m².

Perímetro = 76.70ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE 11

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO YLUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

- Por el frente, colinda con Av. Ignacia Schaeffer y mide 4.10ml.
- Por la derecha, entrando, colinda con el lote N° 10-A y mide 15.00ml.
- Por la izquierda, entrando, colinda con el sub lote N° 11-A y mide 15.00ml.
- Por el fondo, colinda con sub lote N° 11-A y mide 4.10ml.

Área = 61.50m².

Perímetro = 38.20ml.

SUB LOTE 11-A

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO YLUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

- Por el frente, colinda con Av. Ignacia Scheffer y mide 4.10ml.
- Por la derecha entrando, colinda con el sub lote N° 11 y lote N° 10-A, con tres tramos que miden 15.00ml, 4.10ml, y 16.10ml.
- Por la izquierda entrando, colinda con el lote N° 12 y mide 30.45ml.
- Por el fondo, colinda con lote N° 25 y mide 6.95ml.

Área = 169.80m².

Perímetro = 76.70ml.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Resolución de Alcaldía N° 621-2018-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Mayo del Año 2018.

Asimismo indica que en cuanto a los derechos correspondientes han sido cancelados con **Recibo N° 201600013907**, por lo que recomienda derivar el presente a Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión correspondiente, con la finalidad que se prosiga con el trámite correspondiente, el mismo que se resolverá mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante **Informe N° 0350-2018-GSTI-MDT**, de fecha 21 de Mayo de 2018, la Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Visto el **Informe N° 248-2018-MDT-GSTI-SGCHUR**, de fecha 21 de Mayo de 2018, de la Sub Gerencia de Catastro y Habitación Urbano Rural y al haber cancelado los derechos de acuerdo a Ley, **OPINA** se continúe con su procedimiento respectivo, conforme a lo indicado en los documentos que anteceden, el cual se resolverá mediante Resolución de Alcaldía;

En consecuencia, estando a lo expuesto, a lo opinado por Gerencia Municipal, mediante **INFORME N° 0453-2018-MDT-GM**, de fecha 25 de Mayo del Año 2018, Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante **INFORME N° 0506-2018-MDT/GAJ**, de fecha 24 de Mayo de 2018 y al amparo de los Artículos 43° y 20°, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la SUBDIVISIÓN del LOTE N° 11 de la MANZANA "H" ASENTAMIENTO HUMANO JOSE ANDRES RAZURI del Distrito de Tambogrande, de propiedad de los señores: EDWARD FRANKLIN, CASTILLO CASTRO, LUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO y RODOLFO PALMA RAMOS, con un Área de 231.30m², solicitada por los mismos, como se detalla:

LOTE MATRIZ

LOTE N°11 MANZANA H del ASENTAMIENTO HUMANO JOSÉ ANDRÉS RAZURI

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO Y LUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

• Por el frente, colinda con Av. Ignacia Schaeffer y mide 8.20ml.

• Por la derecha, entrando, colinda con el lote N° 10-A y mide 31.10ml.

• Por la izquierda, entrando, colinda con el lote N° 12 y mide 30.45ml.

• Por el fondo, colinda con lote N° 25 y mide 6.95ml.

Área = 231.30m².

Perímetro = 76.70ml.

Dicho lote (matriz) se encuentra sub dividido en dos sub lotes sin Cambio de Uso. Por lo que el resultado de la sub división es la siguiente:

SUB LOTE 11

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO Y LUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

• Por el frente, colinda con Av. Ignacia Schaeffer y mide 4.10ml.

• Por la derecha, entrando, colinda con el lote N° 10-A y mide 15.00ml.

• Por la izquierda, entrando, colinda con el sub lote N° 11-A y mide 15.00ml.

• Por el fondo, colinda con sub lote N° 11-A y mide 4.10ml.

Área = 61.50m².

Perímetro = 38.20ml.

SUB LOTE 11-A

Propietarios: RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO Y LUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO

• Por el frente, colinda con Av. Ignacia Scheffer y mide 4.10ml.

• Por la derecha, entrando, colinda con el sub lote N° 11 y lote N° 10-A, con tres tramos que miden 15.00ml, 4.10ml, y 16/10ml.

• Por la izquierda, entrando, colinda con el lote N° 12 y mide 30.45ml.

• Por el fondo, colinda con lote N° 25 y mide 6.95ml.

Área = 169.80m².

Perímetro = 76.70ml.

Asimismo se indica que en cuanto a los derechos correspondientes han sido cancelados con **Recibo N° 201600013907**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Técnicos de Ingeniería, Sub Gerencia de Catastro y Habitación Urbano Rural, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Asesoría Jurídica, señores: **RODOLFO PALMA RAMOS, EDWARD FRANKLIN CASTILLO CASTRO y LUZ AURORA CHIROQUE DE CASTILLO**, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE